

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA

CONCEJALES:

- D. PEDRO ANTONIO GARCIA GARCIA
- D. FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCIA
- D^a. MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUIZ
- D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MARIN
- D. ANTONIO RUIZ SUAREZ
- D^a. SONIA GARCIA NOVA

SECRETARIO:


- D. JOSÉ ANTONIO OLIVARES LÓPEZ

ORDEN DEL DÍA

- 1- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 2- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y DE LAS RESOLUCIONES
- 3- LECTURA DE SOLICITUDES PARTICULARES
- 4- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES
- 5- APROBACIÓN ACUERDO ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO
- 6- APROBACIÓN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LICITACIÓN DE OBRA “RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO” DE TORRES DE ALBANCHEZ
- 7- ALTA FICHAS INVENTARIALES CAMINOS AGRÍCOLAS
- 8- APROBACIÓN PROVISIONAL PGOU. ACTUALIZACION MEMORIA
- 9- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018, ANEXO DE INVERSIONES, PLANTILLA PRESUPUESTARIA, CUADRO DE AMORTIZACIONES E INTERESES Y BASES DE EJECUCIÓN.
- 10- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día diez de abril de dos mil dieciocho, asistidos por mí el

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	1/13



secretario, se reunieron los Sres. Concejales al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo sido citados en tiempo y forma.

Declarándose abierta la sesión por el señor Alcalde se procede a tratar el primero de los puntos contenidos en el orden del día.

1- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita a los señores Concejales si tienen alguna petición con respecto a este punto o bien se pasa directamente a la votación.

Al no haber ninguna otra consideración sobre este punto se procede a la votación, que resulta ser aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto, 7 de los 7 que lo componen.

2- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y DE LAS RESOLUCIONES


El Secretario da lectura de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno. Estas resoluciones se refieren a:

- Resolución aprobando la adhesión al convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura para la puesta en marcha de un Programa de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva 2018.
- Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2017 con fecha 21 de marzo de 2018

3- LECTURA DE SOLICITUDES PARTICULARES

- Solicitud presentada por Jessica Marín González en la que solicita la prestación económica de quinientos euros //500,00€// correspondiente a la ayuda por nacimiento o adopción de menor en los términos establecidos en las ordenanzas de Torres de Albánchez. Tras dar lectura a la misma se procede a la votación que resulta ser aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto, 7 de los 7 que lo componen.

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	2/13



- Moción presentada al Pleno del Ayuntamiento de Torres de Albánchez por D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los valores, en la que somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:
 - Primero: Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del Defensor de las Generaciones Futuras
 - Segundo: Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del Defensor de las Generaciones Futuras
 - Tercero: Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del Defensor de las Generaciones Futuras
 - Cuarto: Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del Defensor de las Generaciones Futuras

Tras dar lectura a la misma se procede a la votación que resulta ser aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto, 7 de los 7 que lo componen.

4- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES

El señor Alcalde pone en conocimiento de los señores Concejales el hecho de que este Ayuntamiento pretende solicitar una serie de subvenciones las cuales exigen, en la mayoría de los casos, la aprobación del pleno. Este listado es el siguiente:

1. Diputación Provincial de Jaén:

- Área de Igualdad y Bienestar Social:
 1. Escuela de Verano: //5.269,25 €///
 2. Plan de Igualdad: //1.700,00 €///
 3. Plan de Juventud: //1.700,00 €///
 4. Mantenimiento Centro de Día: //622,00 €///
 5. Equipamiento UTS: //395,54 €///

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYF	Página	3/13



Tras esto se procede a la votación de dicho punto del orden del día, que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 7 de los 7 que lo componen.

5- APROBACIÓN ACUERDO ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN

Primero.- En la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM se cita expresamente que los certificados en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas se emiten por la FNMT-RCM por cuenta de la Administración Pública correspondiente a la que la FNMT-RCM presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación. Si bien la Administración Titular del Certificado y/o el responsable de la Oficina de Registro tienen la obligación de no realizar registros o tramitar solicitudes de personal que preste sus servicios en una entidad diferente a la que representa como Oficina de Registro, la misma Declaración recoge la posibilidad de Oficinas de Registro centralizadas y de convenios entre administraciones para efectuar registros de forma delegada.

Segundo.- El artículo 12, 1 d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia de las Diputaciones la prestación de asistencia a los municipios, para la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como administración electrónica.

Tercero.- Se considera muy favorable, para la extensión del uso de los certificados de este tipo entre las administraciones locales de la provincia, que la Diputación Provincial ejerza sus competencias de asistenta técnica a éstas, permitiendo la gestión de la tramitación, por cuenta del Ayuntamiento, de certificados electrónicos en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas.

Cuarto.- El artículo 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	4/13



de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Acuerdo, formalizándolo sobre la base de las siguientes, **CLÁUSULAS:**


Primera.- El objeto del presente Acuerdo es la atribución por el Ayuntamiento de Torres de Albánchez a la Diputación Provincial de Jaén de la encomienda de tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

Segunda.- En ningún caso, la Diputación Provincial se considerará la Administración Titular de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre del Ayuntamiento y los datos consignados en la petición.

Tercera.- Las solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados por parte del Ayuntamiento a la Diputación se realizarán a través de redes telemáticas de comunicación, específicamente la “Red Heraclea” sin que sea necesaria la personación física del personal del Ayuntamiento ante la oficina de registro de la Diputación. La constatación de la personalidad y demás datos exigidos, se presumirá por el hecho de la petición realizada por el personal competente del Ayuntamiento, pudiéndose realizar también las peticiones en papel mediante el envío a la Diputación de los documentos correspondientes por parte del Ayuntamiento. En la solicitud del Ayuntamiento se constatará la voluntad de que sea emitido, suspendido, cancelado o revocado el certificado de que se trate y se identificará nominalmente de forma conjunta a la persona titular del puesto de trabajo o cargo que ejerce, al Ayuntamiento y al órgano o unidad en la que preste servicio, todo ello en los modelos y formatos establecidos por la FNMT-RCM.

Cuarta.- Las solicitudes se dirigirán por parte del Ayuntamiento al Responsable de las Operaciones de Registro (ROR) de la Diputación. Una vez validada por parte de la

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	5/13



Diputación, ésta tramitará la solicitud a la FNMT-RCM para la realización de las operaciones solicitadas, mediante la aplicación de registro proporcionada por la FNMT-RCM.

Los sistemas, técnicas y aplicaciones a utilizar en el intercambio de información, se especificarán en los procedimientos de registro proporcionados por la FNMT-RCM.

Para iniciar el procedimiento y tramitar de forma segura las solicitudes, una copia auténtica de esta encomienda será remitida por la Diputación a la FNMT-RCM, junto con los datos identificativos de los responsables de ambas administraciones (los del Ayuntamiento, que realizarán las peticiones de registro a la Diputación, y los de ésta en caso de que aún no conste a la FNMT-RCM) a fin de darse de alta en el Sistema de Registro de esta Entidad y gestionar los permisos correspondientes. No es posible iniciar el alta en el Sistema de Registro si no se tiene constancia de la entrega de la citada copia auténtica de esta encomienda junto con los datos antes referidos.

Quinta.- La Diputación asesorará al personal del Ayuntamiento durante el proceso de petición y solicitud de los certificados, así como en su uso y custodia segura, proporcionándole la formación adecuada para ello.


Sexta.- El Ayuntamiento será el único responsable de las peticiones de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión o revocación de los certificados electrónicos, respondiendo de la veracidad de los datos consignados y de la voluntad del Ayuntamiento de que sean emitidos, suspendidos, cancelados o revocados los certificados, siendo responsabilidad de la Diputación correspondiente la adecuada tramitación de las solicitudes de los certificados.

Séptima.- El presente Acuerdo no comporta obligaciones económicas para las partes.

Octava.- El presente Acuerdo comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de un año, sin perjuicio de la facultad de las partes para suscribir uno nuevo. Se prorrogará automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia por alguna de las partes con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de vencimiento.

Tras la lectura del mismo se procede a la votación de dicho punto del orden del día, que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 7 de los 7 que lo componen.

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	6/13



6- APROBACIÓN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LICITACIÓN DE OBRA “RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO” DE TORRES DE ALBANCHEZ

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 2 DE ABRIL DE 2018 se inicia expediente para la contratación de las obras de **RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO**.

El presupuesto de la presente licitación es de cuatrocientos dieciséis mil doscientos dieciséis euros con setenta y tres céntimos //416.216,73 €/, más 21% de IVA que asciende a ochenta y siete mil cuatrocientos cinco euros con cincuenta y un céntimos //87.405,51 €/, lo que supone un importe de quinientos tres mil seiscientos veintidós euros con veinticuatro céntimos //503.622,24 €/ IVA incluido.

El plazo de ejecución de las referidas obras es de **DIEZ MESES (10)**.

La clasificación exigida, en su caso, es la siguiente: GRUPO K, SUBGRUPO 07, CATEGORIA 3.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se **ACUERDA** por unanimidad de los señores asistentes al acto, 7 de los 7 que lo componen:


PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de **RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO**; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria **432-6190316** del vigente presupuesto prorrogado del ejercicio 2017, y, al tener carácter plurianual, sobre el presupuesto 2019.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Oficina Municipal de Obras y Unidad de Contratación.

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	7/13



7- ALTA FICHAS INVENTARIALES CAMINOS AGRÍCOLAS

El Sr. Alcalde informa a los señores concejales que se pretende llevar a cabo una actualización del inventario municipal incluyendo en el mismo las siguientes nuevas fichas:

- **Ficha T-3014:** CAMINO DESDE JA-9112 A LA HOYA (por vertiente Los Nietos)
- **Ficha T-3015:** CAMINO DEHESA DE LA CABEZA (por Fuente del Cerezo)
- **Ficha T-3016:** CAMINO DEL MORACHO AL LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL
- **Ficha T-3017:** CAMINO LAS PEÑUELAS
- **Ficha T-3018:** CAMINO DE TORRES DE ALBANCHEZ A LA FUENFRÍA
- **Ficha T-3019:** CARRETERA DE ACCESO A LOS MARIDOS


Tras informar y analizar las mismas se procede a la votación, resultando ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 7 de los 7 que lo componen.

8- APROBACIÓN PROVISIONAL PGOU. ACTUALIZACIÓN MEMORIA

El Señor Alcalde informa a los Señores asistentes al acto que, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 31 a 33 y 39 a 41 de la LOUA, 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, 22.1.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el documento “Parte II. Memoria Descriptiva y Justificativa de la Ordenación” del Plan General de Ordenación Urbanística de Torres de Albánchez, actualizado según las directrices marcadas por el requerimiento de

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	8/13



mejora de documentación remitido por el servicio de urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Jaén, con fecha 13/02/2018 (ref. Urbanismo – IRF/FJGM/Expte. 10-024/14).

Segundo.- Remitir el expediente completo para su aprobación definitiva por parte del organismo competente.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía–Presidencia para dictar cuantos actos resulten procedentes para la ejecución y eficacia del presente acuerdo.”

Una vez finalizado el turno de intervenciones y tras el análisis de los documentos incluidos en el Plan, el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes al acto, 7 de los 7 que lo componen, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.


2.- Que las modificaciones introducidas en el Documento aprobado no resultan sustanciales como para proceder a un nuevo trámite de información pública ni a la solicitud de nuevos informes sectoriales.

9- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018, ANEXO DE INVERSIONES, PLANTILLA PRESUPUESTARIA, CUADRO DE AMORTIZACIONES E INTERESES Y BASES DE EJECUCIÓN

El Sr. Alcalde informa que la Comisión Informativa de cuentas, por unanimidad, con el voto favorable de 2 miembros de los 3 de los que legalmente la constituyen, dictamina favorablemente el Presupuesto para el ejercicio 2018, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2.018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	9/13




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	275.338,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	344.113,57
3	GASTOS FINANCIEROS	46.448,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.701,27
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.564,89
6	INVERSIONES REALES	426.377,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	70.993,65
Total Presupuesto		1.189.537,88

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	193.859,47
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	151.943,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	455.996,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.001,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	4,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	370.733,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.189.537,88

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que en dicho Presupuesto se contemplan.

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	10/13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ															
PLANTILLA PRESUPUESTARIA															
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018															
PERSONAL FUNCIONARIO															
PUUESTO	ADSCRIP.	ANTIGÜEDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	N	G	T	S.BASE	TRIEENIOS	PP.EE.	T. BASIC	C.D.	C.E.	T. COMP.	T. INTEGRAS	PRODUC.
SECRETARIO	SECRETARIO		VACANTE	20	A2		- €	- €	- €	5.476,80 €	6.025,77 €	11.502,57 €	11.502,57 €		
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	05/04/2006	VACANTE	16	CI	3	8.968,37 €	1.202,07 €	2.377,69 €	12.548,14 €			- €	12.548,14 €	6.070,41 €
							218,56 €		31,46 €						
SUMA DEL PROGRAMA 020							8.968,37 €	1.202,07 €	2.377,69 €	12.548,14 €	5.476,80 €	6.025,77 €	11.502,57 €	24.056,70 €	6.070,41 €
POLICIA	POLICIA	01/07/1984	FRANCISCO MARIN FERNANDEZ	16	CI	6	8.968,37 €	2.972,04 €	2.467,84 €	14.408,25 €	4.358,60 €	3.760,85 €	8.119,45 €	22.527,70 €	
					CI	3		669,23 €		110,44 €					
					E	2		335,78 €		55,96 €					
SUMA DEL PROGRAMA 132							8.968,37 €	2.972,04 €	2.467,84 €	14.408,25 €	4.358,60 €	3.760,85 €	8.119,45 €	22.527,70 €	- €
PERSONAL LABORAL															
PUUESTO	ADSCRIP.	ANTIGÜEDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	N	G	T	S.BASE	TRIEENIOS	PP.EE.	BASICAS	C.D.	C.E.	T. COMPLEM	T. INTEGRAS	
APAREJADOR	APAREJADOR	27/07/2007	VACANTE	20	A2	3	11.944,55 €	1.299,63 €	2.522,61 €	15.766,79 €	5.476,80 €	1.985,89 €	7.462,68 €	23.229,47 €	
OP.DE SERVICIOS	OPON OFICIOS	01/08/1986	VACANTE	14	CI	10	8.968,37 €	3.278,39 €	2.296,99 €	14.643,74 €	3.799,26 €	4.040,73 €	7.339,99 €	22.483,73 €	4.021,42 €
SUMA FUNCION 151							20.912,92 €	4.578,02 €	4.819,59 €	30.410,53 €	9.276,06 €	6.026,61 €	15.302,67 €	45.713,20 €	4.021,42 €
LIMPIADORA			VACANTE		AP		5.123,62 €	- €	893,94 €	5.977,56 €			2.710,36 €	8.687,92 €	
LIMPIADORA			VACANTE		AP		3.415,75 €	- €	569,29 €	3.985,04 €			1.819,14 €	5.804,18 €	
SUMA FUNCION 163							8.539,37 €	- €	1.423,23 €	9.962,60 €	- €	- €	4.529,51 €	14.492,11 €	- €
MONITOR DE DEPORTES	MONITOR	06/10/2005	VACANTE	14	CI	4	7.464,10 €	892,31 €	2.013,12 €	10.369,53 €	3.799,26 €	1.373,07 €	5.172,33 €	15.541,85 €	3.094,58 €
SUMA FUNCION 342							7.464,10 €	892,31 €	2.013,12 €	10.369,53 €	3.799,26 €	1.373,07 €	5.172,33 €	15.541,85 €	3.094,58 €

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del referido Presupuesto y el anexo de Inversiones.

CUARTO.- Hacer constar que las retribuciones del personal funcionario y laboral para el año 2.018 no superan los límites establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2.018, sin perjuicio de las gratificaciones que procedan, que deberán observar las limitaciones legales establecidas.

QUINTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

SEXTO.- El presente acuerdo, aprobatorio del Presupuesto, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez presentado el acuerdo que la Comisión Informativa de Cuentas ha presentado el pleno se procede a su votación que resulta ser aprobado por la mayoría absoluta del

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	11/13



número legal de miembros presentes, 4 votos a favor (grupo PP) y 3 abstenciones (grupo PSOE).


Esta aprobación inicial se expone al público por término de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de reclamaciones y sugerencias. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Llegado este momento se presenta un nuevo punto en el orden del día “Compromiso de aceptación de las instalaciones, explotación, mantenimiento y conservación, una vez ejecutadas las obras por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del depósito de agua de la Aldea de Fuente Carrasca (Torres de Albánchez”. Primeramente se vota sobre la inclusión de este nuevo punto, siendo aprobado por unanimidad, 7 votos a favor de los 7 que lo componen, por lo tanto, una vez realizada la votación se decide incluir este nuevo punto en el orden del día.

10- COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, UNA VEZ EJECUTADAS LAS OBRAS POR CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, DEL DEPÓSITO DE AGUA DE LA ALDEA DE FUENTE CARRASCA (TORRES DE ALBANCHEZ)

El señor Alcalde informa a los Sres. Concejales que Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) va a realizar una obra de emergencia para paliar los efectos de la sequía en la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, concretamente y en lo que afecta a nuestro municipio va a realizar una instalación para garantizar el abastecimiento de agua en la Aldea de Fuente de la Carrasca. CHG pide para realizar tal instalación la aceptación de las instalaciones, explotación, mantenimiento y conservación del depósito de agua de la Aldea de Fuente de la Carrasca en el momento de entrega por parte del contratista.

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	12/13



Tras la explicación de la obra a ejecutar se procede a la votación de dicho punto del orden del día, que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 7 de los 7 que lo componen

11- RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. Francisco Javier Martínez Marín interviene preguntando por varios temas como son la posibilidad de instalar un kiosko en el parque de los Areneros, la instalación de más bancos en diferentes zonas de localidad y por la caseta de obras instalada en la Calle Pintor Zabaleta, preguntando si tiene autorización y si en Torres de Albánchez se paga algo por ocupación de vía pública. D. Nicolás Grimaldos interviene indicando que el Parque de los Areneros se quiere arreglar en los próximos meses instalando más bancos, una fuente y cuantas mejoras sean posibles y con respecto a la caseta informa que cuenta con autorización y que en los próximos días será retirada. Con respecto al pago por ocupación de vía pública indica que a día de hoy no se paga y que no tiene la intención de establecer nuevos impuestos.

Al no haber ninguna otra pregunta y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.

Código Seguro de Verificación	IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Fecha	11/06/2018 10:06:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ANTONIO OLIVARES LOPEZ		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6UEOBJNNJZ5FJK24FRCLYFEA	Página	13/13

